



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3200/2023

RM REGION METROPOLITANA,
26/09/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Natalia Andrea Naranjo Mogollones, Profesional, grado 11° EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concorra a Copiapó, para inspeccionar visualmente los objetos en exhibición y depósito con el propósito de diagnosticar la situación actual y proponer recomendaciones para su traslado y evaluar las condiciones de la institución como candidato a museo anfitrión de un Taller RE-ORG.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA ANDREA NARANJO MOGOLLONES, RUN N° 18310067-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 2 de octubre de 2023 y hasta el 5 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 3 día al 100%y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado a la Subdirección de Museos.



1695749271137930



1695757748089



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente. 26 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695749271137930



1695757748089

